

publicandose en los paraaver acostumbros, a fin de que ataxa
conste esta providencia.

ESTADO
DE MIL
AGRIAS

Que la Sibra de Vbas de toda especie se venda a quatro mrs
Y Acordo la Ciudad se anoten en la tabla General para conueno
del Publico.

Apelacion En la Apelacion interpuesta por Joseph Inguendo Maes-
tro de Panadero sobre los Autos de Puercella que sigue contra Jho
Estebe de el mismo exercicio, salieron por Jueces consistoriales
los señores D. Salvador Vinader Moraton Rex. y Joseph
Daria Toral Jurado, quienes aceptaron este encargo, y juraron
Cumplir con el haciendo las partes sus Diligencias.

Arreglo de el El señor D. Salvador Vinader Moraton Rex. en fuerza
previo y peso de la Comision q. se le confio en Cavildo de veinte y nueve de el
los Pasteles. proximo Julio, sobre arrendar el previo y peso de los Pasteles, dio

Nota Cuenta que habiendose informado de don Maestro de opinion de este
Cavildo y ocho del oficio, le han asegurado que segun la practica tienen en la fabrica
ber el contenido de de estas pueden hazer de el peso de quatro onzas y venderse a quatro
este Acuerdo a Juan quaxto y cada uno, con lo que conseguiran bastante utilidad por
Martinez, Juan quaxto y cada uno, con lo que conseguiran bastante utilidad por
Bauquista, Fran. putrara y el Publico conoico beneficio; Pues aunque algunas
Licio Iphraun. rezes segun las reglas, otras se experimenta tener tres
y la viuda de onzas y media, y aun menos, y los venden a los mismos quatro
Fran. Lopez Pan. onzas y media, y aun menos, y los venden a los mismos quatro
teleros en esta Cuid. onzas y media, y aun menos, y los venden a los mismos quatro
Log. Canoto y primo quaxtos; Por lo que conbendra haiga regla fija que sirva de
parag. Conste de gobierno a este Premio: Respecto a que quando se trató de este
assumpto primeramente en esta Ciudad aprobó este medio con ten

